SENADO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Secretaría

LCDA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- [ ] VER AL DORSO
- [x] NOTAS
- [ ] PARA CALENDARIO
- [ ] TRAER EXPEDIENTE
- [ ] DAR CUENTA
- [ ] REGISTRAR Y PROCESAR
- [ ] ARCHIVAR
- [ ] PREPARAR CARTA
- [ ] NOMBRAMIENTO
- [ ] AUTORIZADO Y GESTIONAR

EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

~~Enviar a Comisión de Educación~~

Enviar copia a Germane de Asesores.

INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- ☐ GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- ☐ JURIDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- ☐ SALUD Y NUTRICIÓN
- ☐ EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESAROLLO DEL INDIVIDUO
- ☐ ASUNTOS DE LA MUJER
- ☐ INFRASTRUCTURA, DESAROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN
- ☐ AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- ☐ RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- ☐ COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO-EMPRESAS
- ☐ TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN
- ☐ RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- ☐ DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL
- ☐ AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN
- ☐ BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- ☐ VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ☐ ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- ☐ CORPORACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- ☐ REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS

#2525

COMITÉ CONSULTIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
PO BOX 902175 SAN JUAN, PR 00902-1175
TEL. 787-383-2502/939-579-2588/787-221-3801
Cuadro de la RWSJ: 787-777-8100
ceetrabajandoparati.blogspot.com
Facebook: Comité Consultivo Educación Especial
E-mail: cceepuertorico@gmail.com

Comité Consultivo de Educación Especial

RECIBIDO SECRETARIA SENADO DE P.R. 2014 AUG 20 PM 3:04

17 de julio de 2014

Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario de Educación
Departamento de Educación

INFORME ANUAL 2013-2014

Estimado Profesor Román Meléndez:

El Comité Consultivo de Educación Especial está establecido bajo los parámetros legales de la Ley 51, Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos o Ley 51 del 7 de junio de 1996 y la Ley Federal "Individuals with Disabilities Education Improvement Act" del 2004 (Sección 34 C.F.R. §300.650 - §300.653). Su función básica es asesorar al Secretario de Educación en todo lo referente a los servicios de educación especial.

Según la Ley IDEIA, el Comité rendirá un informe sobre su labor el cual será entregado el 1 de julio de cada año (Sección 34 C.F.R. §300.653). A base de este requisito, se presenta el informe del año 2013-2014 que corresponde al periodo del 1 de Julio de 2013 al 30 de junio de 2014. El Comité llevó a cabo un total de diez (10) reuniones ordinarias.

El cuerpo asesor ha trabajado en diversos aspectos de la educación especial los cuales están plasmados por áreas en el informe. Copia de este informe se hace llegar al Gobernador de Puerto Rico, los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos, a los directivos de las agencias con responsabilidad bajo la Ley 51, así como a otros funcionarios con interés por el beneficio de esta población. Es importante indicar que todos los documentos de este cuerpo asesor, así como las minutas de las reuniones, constituyen documentos públicos los cuales están a la disposición de aquella persona que lo solicite. El Comité está disponible para aclarar cualquier duda sobre el particular.

Cordialmente,

Carlos Molina
Presidente

COMITÉ CONSULTIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
PO BOX 9021175, San Juan, PR 00902-1175
Tel. 939-579-2588/ 787-221-3801
CCEE trabajando para tí... **cceetrabajandoparati.blogspot.com**
Facebook: Comité Consultivo Educación
E-mail: cceepuertorico@gmail.com

INFORME ANUAL 2013- 2014

Introducción:

El Comité Consultivo de Educación Especial (CCEE) fue establecido bajo los parámetros legales de la Ley 51, Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos o Ley 51 del 7 de junio de 1996 y la Ley Federal "Individuals with Disabilities Education Improvement Act" (IDEIA) del 2004 (Sección 34 C.F.R. §300.650-§300.653). El propósito de este Comité es asesorar al Secretario de Educación y entidades gubernamentales en todo lo referente a los servicios de educación especial.

Según la Ley IDEIA, el Comité rendirá un informe sobre su labor el cual será entregado el 1 de julio de cada año (Sección 34 C. F.R. §300.653). A base de este requisito, se presenta el Informe Anual de 2012-2013 que corresponde al período del 1ro. de junio de 2013 al 30 de junio de 2014.

El Comité llevó a cabo un total de diez (10) reuniones ordinarias . Los miembros del Comité han trabajado en diversos aspectos de la educación especial los cuales están contenidos por áreas en el informe.

Logros

Revisión del Reglamento Operacional del Comité Consultivo de Educación Especial (1996).
Este Comité solicitó una consulta a la Licenciada Joselyn Carrasquillo en el Nivel Central el día 20 de noviembre de 2013. Sobre cual de las tres leyes (Ley 10 de 2011, Ley 46 de 2006 y Ley 51 de 1996) se aplicaría en el Artículo VI. Composición/ Designación Sección 1.

I. Reuniones

a. El Comité Consultivo realizó 10 reuniones ordinarias.

b. Se participó en el Congreso de la Fundación de Síndrome Down llevado a cabo en la Universidad Interamericana el 25 de abril de 2014.

II. Conferencias

a. Ponencia de la Sra. Dolores Rodríguez madre de estudiante de Educación Especial. Ver Anejo I

b. Presentación de Actividades para el APR 2012 por la Sra. Daibeer Carrión, Ayudante Especial de La Secretaria Asociada de Educación Especial.

c. Conversatorio de Educación Especial de la Región de San Juan en la Escuela Urbana en Guaynabo.

d. Presentación Plan de Flexibilidad por la Sra. Emely Torres coordinadora de Flexibilidad.

e. Presentación de los Indicadores de Cumplimiento del Departamento de Educación Federal para el área de Educación Especial por la Sra. Daibeer Carrión ,Ayudante Especial de la Secretaria Asociada de educación Especial.

III. Proyectos del Senado de Puerto Rico

a. Se nombró un Sub-Comité para analizar la Ley P. del S.967 del 27 de febrero de 2014.

IV. Orientación a la comunidad

a. A través de la página de Facebook, e-mail, blog y del teléfono aproximadamente como 100 padres/madres y encargados se comunicaron solicitando orientación. El Comité logró orientar al cien por ciento (100%) de los padres que solicitaron orientación.

V. Divulgación de los Servicios

a. Orientación a padres y /o encargados en el Centro de Servicios de Educación Especial en la Región de San Juan.

b. Divulgación de los Servicios en Casa Abierta a toda la comunidad escolar en las facilidades de la Escuela La Esperanza (Luis Palés Matos).

VI. Limitaciones

Durante este año, al igual que en años anteriores, El Comité se ha enfrentado a una serie de limitaciones para poder cumplir con algunas de sus funciones.
A continuación un desglose de las limitaciones:

a. Puestos vacantes en el Comité.
b. Los miembros del Comité no tienen la carta de nombramiento del Secretario de Educación.

c. Para realizar los trabajos el Comité incurre en gastos para divulgación, dietas, materiales, adiestramientos y otros gastos operacionales y el DE no le ha signado fondos estatales para realizar estas gestiones.

d. Luego de la petición de consulta realizada a la Licenciada Carrasquillo por parte del Presidente del Comité Consultivo, esta se comunicó con este para comunicarle que le había emitido una opinión sobre la petición al Secretario de Educación y la Secretaria Asociada de Educación Especial . También indicó que se veía imposibilitada éticamente a brindar la información puesto que el Comité Consultivo era aparte del departamento de Educación y ella fungía como asesora del Secretario de Educación.

e. Cita para realizar reunión con el Secretario de Educación y los miembros del Comité Consultivo . Ver Anejo II.

VII. Recomendaciones

A continuación hacemos las recomendaciones siguientes:

1. Para lograr un servicio educativo eficaz para la población con necesidades especiales se recomienda un modelo educativo integrado y de colaboración. Para esto se requiere:

    a. Que los servicios relacionados, terapia del habla, terapia ocupacional, terapia física, terapias educativas y psicológicas, se ofrezcan en el plantel escolar de manera que se minimice el impacto en el horario lectivo del estudiante.

    b. Que se desarrolle un Protocolo de Evaluación y re-evaluación Psicológica de acuerdo a motivo de referido donde se aplique las pruebas necesarias para hacer el diagnóstico.

2. Que se le asigne los fondos estatales para que el Comité pueda realizar sus trabajos.

3. Que los miembros del Comité que no sean funcionarios en el Departamento de Educación , participen en adiestramientos relacionados con educación especial auspiciados por el Departamento de Educación.

4. Monitorear la calidad de todos los servicios relacionados.

5. Revisar los criterios de la filosofía de inclusión en beneficio de los estudiantes que tienen diferentes niveles de funcionamiento cognoscitivos.

6. Involucrar a los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

7. Orientación y Consejería a los padres/madres o encargados.

8. En el área de transición dar seguimiento al Manual y establecer los acuerdos colaborativos pertinentes con la administración de Rehabilitación Vocacional. Esto con el propósito de que este proceso fluya de manera integrada en beneficio de nuestra población.

9. Establecer un currículo que sea basado en empleo para así crear una certificación alterna a los estudiantes egresados de nuestro programa.

Miembros del CCEE

Sr. Carlos Molina Román	Persona con Impedimento
Sra. Tamara López Cruz	Madre Niño 5 a 12 años
Dra. Ana A. Muñiz González	Psicóloga Escolar (Servicios Relacionados)
Lcda. Sonia Torres	Patóloga de Habla y Lenguaje (Servicios Relacionados)
Sra. Patricia Soto Velázquez	Maestra Educación Especial
Profa. Mayra I. García Alemán	Directora Escolar
Profa. Doris Zapata Padilla	Secretaria Asociada de Educación Especial
Sra. Coral Jiménez	Representante del Departamento de Salud
Sra. Isabel Torres Álamo	Representante del Departamento de la Familia
Sra. Franchesca Fernández	Representante de la Administración Rehabilitación Vocacional
Sra. Celia Galán	APNI (Asociación de Padres de Niños/as con Impedimentos)
Sra. Cora Arce	Persona con interés en la Educación Especial
Sra. Elizabeth Boria	Representante Madre 13 a 21 años
Sr. Pedro A. Ramos Zayas	Representante de la Universidad de Puerto Rico

Puestos vacantes

Director Regional Región S. J.
Director de Escuelas Privadas
Supervisor de Educación Especial
Maestro Corriente Regular
Representante Departamento del Trabajo
Representante Departamento Corrección y Rehabilitación
Representante joven con impedimento
Representante Madre niños 0 a 4 años

Directiva y Comités
Directiva:

Sr. Carlos Molina Román, Presidente	787-221-3801
Sra. Mayra García Alemán, Secretaria	787-667-8444

Comité Planificación y Divulgación

Sra. Isabel Torres	787-625-4900 ext.1206
Sra. Franchesca Fernández	787- 398-1785

Comité Seguimiento y Divulgación

Dra. Ana A. Muñiz González	787-646-8399
Sra. Celia Galán	787-376-2480
Lcda. Sonia Torres	787-602-2480
Sr. Pedro A. Ramos Zayas	787-215-6307

El formar parte del Comité Consultivo de Educación Especial es un privilegio ya que cada uno de sus miembros representa diferentes sectores y cruciales para continuar ofreciendo un servicio de calidad y evaluar las oportunidades de mejoramiento de los servicios de educación especial. La mejor forma de cumplir con lo que representa cada uno de los miembros en el Comité es con la participación activa y constante de los mismos. Por tal razón, es muy importante presentar el balance de la asistencia de cada uno de los miembros que de una forma u otra es el reflejo de su aportación.

Asistencia de los Miembros del Comité Consultivo de Educación Especial

Representación	Nombre	Asistencia	Ausencias	Excusas
Persona con Impedimento	Sr. Carlos Molina Román	9 reuniones ordinarias	1	1
Psicóloga Escolar (Servicios Relacionados)	Dra. Ana A. Muñiz González	6-reuniones ordinarias	4	4
Patóloga del Habla y Lenguaje	Lcda. Sonia Torres	6- reuniones ordinarias	4	4
Representante Universidad de Puerto Rico	Pedro A. Ramos Zayas	6-reuniones ordinarias	4	4
Maestra Educación Especial	Sra. Patricia Soto Velázquez	8- reuniones ordinarias	2	2
Directora Escolar	Sra. Mayra García Alemán	8-reuniones ordinarias	2	2
Secretaria de SAEE y/o Representante	Profa. Doris Zapata	7-reuniones ordinarias	3	3
Representante del Departamento de Salud	Sra. Coral Jiménez	5-reuniones ordinarias	5	5
Representante Departamento de la Familia	Sra. Isabel Torres Álamo	10-reuniones ordinarias	0	0
Representante de la Administración Rehabilitación Vocacional	Sra. Franchesca Fernández	5- reuniones ordinarias	5	5
APNI (Asociación de Padres de Niños/as con impedimento)	Sra. Celia Galán	7-reuniones ordinarias	3	3
Madre niños de 5 a 12 años	Sra. Tamara López Cruz	6-reuniones ordinarias	4	4
Persona con reconocido interés en la Educación Especial	Sra. Cora Arce	9- reuniones ordinarias	1	1
Madre niño de 13 a 21 años	Elizabeth Boria	6-reuniones ordinarias	4	4

Total reuniones ordinarias 10

Anejo I

Ponencia ante la Consideración del Comité Consultivo
Departamento Educación

Mi nombre es Dolores Rodríguez Maldonado, madre de Alejandra Gómez Rodríguez, joven de 17 años con Sindrome Down y ciega legal, Registro en Educación Especial Núm. 0015-8934, SIE Núm. 150-78984.

Llevo catorce años luchando para que se le ofrezcan a Alejandra los servicios educativos integrales mediante una educación pública, gratuita y apropiada en el sistema del estado, según lo establece la Ley 51. Han sido muchas las batallas intentando por todos los medios de que esto sea posible, colaborando en el proceso de múltiples formas, manteniendo comunicación con los funcionarios del Departamento de Educación en todos los niveles, luchando para que la inclusión fuera posible en la Escuela Andrés Grillasca Salas de Ponce, escuela de la comunidad (nuestra comunidad) donde Alejandra recibió los servicios durante diez (10) años, tratando de combatir el discrimen y la segregación, tratando de lograr sensibilidad en los funcionarios y en la población regular.

Teniendo nuestra residencia principal en Ponce, por causa del discrimen y el empeño de segregación y negarle la ubicación lograda por la vía legal, por malas decisiones de los funcionarios que entonces debían facilitar los procesos para el máximo desarrollo de Alejandra, y tras lograr prevalecer en otra querella donde se nos resolvió compra de servicios en una institución en San Juan, hemos estado pagando alquiler por cuatro años en esta área.

Para poder ayudar más a mi hija, participé de conferencias, convenciones, adiestramientos y talleres ofrecidos por APNI, OPPI, la Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, Comité Timón del Caso Rosa Lydia Vélez, Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo, entre otros. Continué preparándome y esto me llevó a compartir los conocimientos adquiridos y parte de mis experiencias ofreciendo mis servicios voluntarios en APNI como madre líder, presidiendo una organización de padres en Ponce (OPOS) por tres años, participando en reuniones de padres en la Secretaría Asociada de Educación Especial desde los tiempos de la Sra. María Teresa Morales. Así también continué ofreciendo a otros/as padres y madres la oportunidad de apoderarse del conocimiento para poder lograr, o al menos, luchar por una educación apropiada para sus hijos e hijas. También he ofrecido mis servicios como Intercesora como voluntaria a padres y madres que necesitan apoyo, en un tiempo estuve bajo la propuesta de APNI al Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

Gracias a mi gestión fuimos objeto de represalias. Reconociendo la importancia de la participación de padres y madres en los procesos educativos de los estudiantes, logré establecer en la Escuela Andrés Grillasca Salas un comité de educación especial con la participación de varios padres y bajo la organización del Consejo Escolar. Todos mis esfuerzos se vieron malogrados ante las actitudes de algunos funcionarios de la escuela que no nos apoyaron en nuestra gestión y boicoteaban nuestros esfuerzo, tan sencillamente como no entregándoles las convocatorias para las reuniones.

Hasta los servicios relacionados que debía recibir mi hija se vieron afectados, especialmente terapia de habla y lenguaje, dejándola sin estos servicios durante un año. Ante tantas violaciones, me he visto obligada a establecer varias querellas, aproximadamente quince (15) hasta el día de hoy, en las cuales gracias a Dios hemos prevalecido, para que se le haga justicia a mi hija.

Actualmente, habiendo logrado compra de servicio en la institución privada por resolución de un juez administrativo, y con las recomendaciones para la ubicación en la evaluación psicoeducativa

administrada por una corporación contratada por el Departamento de Educación, Alejandra está ubicada en el Centro de Aprendizaje Individualizado (C.APR.I), uno a uno, en quinto grado, obteniendo muchos logros.

Sin embargo, tras celebrarse reunión de COMPU el pasado 30 de abril de 2013, y llegar a acuerdos relacionados con su ubicación y otros servicios, he tenido que hacer innumerables gestiones con relación a varios aspectos que afectan esos servicios que ella debe recibir. No dudo de que algunos funcionarios puedan tener la mejor voluntad para que todo fluya como debe de ser, pero las buenas intenciones no son lo suficiente para que se realice todo lo que se acuerda en beneficio de jóvenes estudiantes.

Deseo enfatizar que si traigo esto a la consideración de los funcionarios del Departamento de Educación por medio del Comité Consultivo es porque considero que éste es un organismo creado para asesorar al Secretario de Educación y confío en que, ya que no he logrado que me concedan una cita que he solicitado con el Sr. Román, por este medio le lleguen a él mis reclamos. Me causa un gran malestar y me indigna cómo se siguen atendiendo las necesidades de nuestra población de educación especial y es mi deseo, como siempre ha sido, ser parte de la solución. Sí, es cierto que hay algunos logros pero, no basta con algunos sino que deberían ser la inmensa mayoría, por no sonar ilusoria en decir todos.

Tengo un recorte de periódico, de hecho, tengo muchos recortes de periódico con tantas noticias, obviamente, resaltan las negativas. (Tengo algunas positivas como por ejemplo cuando el Hon. Juez Dávila Suliveres resuelve en contra del Departamento y a favor de Rosa Lydia Vélez anunciando la prensa que al fin brilla la justicia. Realmente, todos sabemos que todavía no se ha cumplido con lo ordenado y todavía al sol de hoy no brilla la justicia). Pero éste me estremeció. "Testimonio hace llorar a Jiménez Benceví." Ese joven que necesitaba que alguien se ocupara de su desarrollo al que tenía derecho, cómo todos le fallaron, su padre, su madre y también, trabajador social, así como el sistema de educación pública. Cómo se desatiende y se ignoran unas señales, a nadie le importa que un niñito de primero o segundo grado, tal vez tercero u otro, presente síntomas de maltrato. Yo digo que, aunque los hogares ofrecen la base, buena o mala, en la escuela elemental es que se refuerzan los próceres, que ya escasean, como los criminales.

Habiendo solicitado cita con la Profa. Doris Zapata o el Prof. Víctor Santiago, se me cita para el 12 de junio de 2013 y, al llegar a la oficina de la Secretaria Asociada, la recepcionista me informa que ninguno de los dos mencionados se encontraban en las oficinas. Quien me pudo atender fue el Prof. Felipe Olmeda, escuchando muy atentamente mis reclamos, canalizando algunas situaciones, ofreciéndome información sobre otras y acordando darle seguimiento.

Entre otros acuerdos, el Prof. Olmeda se compromete en informarle a la Secretaria Asociada sobre los asuntos discutidos en la reunión que tuvimos. Desconozco si pudo hacerlo o no.

Una gran inquietud que hubiera querido compartir con la Sra. Zapara era lo relacionado al plan para eliminar los puestos de Facilitadores Docentes Escolares. Estoy de acuerdo en que hacía falta unos cambios en el puesto, pero eliminarlos de la Secretaría Asociada de Educación Especial fue un atraso. Digo esto porque actualmente los maestros de educación especial tienen que dejar de ofrecer los servicios directos a sus estudiantes, y pasar de docencia a administrativos, teniendo que ir a los Centros

de Educación Especial en trámites de buscar y llevar expedientes, referidos y otras gestiones que habían sido asignadas a los llamados Facilitadores.

Habiendo experimentado la diferencia en los servicios que se reciben tras salir del Departamento de Salud, donde nos beneficiamos en Intervención Temprana de los servicios de un Coordinador, en 2005 redacté una propuesta para la creación del puesto de Coordinadores en el Departamento de Educación. Habiéndose beneficiado Alejandra de los buenos servicios ofrecidos por ese personal del Departamento de Salud y con esos Coordinadores muy bien administrados por APNI, al pasar al sistema del Departamento de Educación fue traumático. En el Departamento de Salud era un enfoque muy distinto, centrado en la familia. Al pasar al Departamento de Educación, se perdió el apoyo que se recibía por parte de ese Coordinador de Servicios. En la propuesta que presenté para la creación del puesto de Coordinadores en el Departamento de Educación, solicitaba que fuera al menos hasta el sexto grado para comenzar. En aquella ocasión dirigí mi propuesta a APNI, con copia a la Sra. Sonia Rosario, entonces Secretaria Asociada de Educación Especial. Aun conservo copias ponchadas como recibidas en el Departamento de Educación. Lamentablemente, la respuesta que recibí de ustedes que nunca conocieron de la propuesta, esa misma recibí entonces. Ninguna.

Pero siempre que tenía la oportunidad de compartir mi inquietud con alguien que pudiera llevar a cabo alguna acción al respecto, así lo hacía. Recuerdo que el Dr. Rafael Aragunde me llegó a decir que eso estaba por venir. Tal vez de la forma en que se creó, utilizando un puesto docente existente no funcionó en un 100%. Debemos entender que existen varias razones para eso, pero hay informes que revelan algunos adelantos. Pero vemos como muchos asuntos en este sistema, se politizan sin tomarse en cuenta el daño que se le hace a la población con necesidad de educación especial.

En lo que concierne a Alejandra, los otros temas que necesitaba llevar a la atención de alguien con autoridad de tomar decisiones los enumero abajo. Algunos ya resueltos, otros en vías de resolverse. Créanme que si no fuera por mi perseverancia, persistencia y tenacidad, los ya resueltos no lo estuvieran. Porque como madre he tenido que también ser facilitadora y coordinadora de Alejandra casi a tiempo completo. Éstos son:

1. servicios de año escolar extendido 2012-1013
2. pago de beca de transportación 2012-2013 y solicitud para el año 2013-2014,
3. reparación de equipo de asistencia tecnológica,
4. solicitud de libros agrandados, y
5. compra de servicios mediante reembolso a padres/madres por el Departamento de Educación.

Cada uno de estos asuntos conlleva una serie de gestiones y experiencias que resulta agotador, indignante y hasta frustrante ver cómo se manejan o no se manejan algunos asuntos relacionados con educación especial. Tal vez suene algo insignificante, tal vez, si piensan que se trata de un caso aislado, pero, no debemos pensar que es más de lo mismo y lo cogerlo con indiferencia. La gran tristeza es que donde quiera que uno se reúne donde haya padres y/o madres de estudiantes de este sistema de educación, escucha los mismos lamentos que muchas veces no llegan a quien debe resolverlos.

En nuestro caso, cada renglón tiene su historia de lo que se puede mejorar en este sistema. Por ahora, me limito a los siguientes:

Año Escolar Extendido 2012-2013. En catorce años y medio que llevamos en el sistema de educación pública, nunca había sido tan dificultoso el recibir estos servicios. Me sorprendió y todavía no lo puedo creer que no se le ofrecieran a Alejandra los servicios según lo acordado en reunión de COMPU del 30 de abril de 2013. Razones económicas. No quisiera pensar que eso sea así. Para que Alejandra recibiera esos servicios, tuve que hacer varias gestiones con funcionarios del Departamento de Educación, visitas a la escuela Carmen Gómez Tejera, donde estuve reunida con la Sra. Vázquez, Directora, con la Sra. Lourdes Chévere, maestra de Educación Especial, con la Sra. Ciadari Rodríguez y la Sra. Maritza Hernández. Ya que el Departamento de Educación no cumplió con lo acordado en reunión de COMPU del 30 de abril, para la tercera semana de junio tuve que resolver con la compra de servicios en C.APR.I mediante un acuerdo con la gestión de la Sra. Nilsa Vélez, Directora de ese colegio. Aunque estos servicios estaban incluidos en la carta de compra de servicios del Departamento de Educación, yo había resuelto ofrecerle la oportunidad en la escuela donde los había recibido en años anteriores por convicción propia.

Dentro de ese proceso para ***año escolar extendido*** también tuve una experiencia frustrante con los servicios de Comedores Escolares. Me siento en la obligación de traer este asunto ya que Alejandra como muchos otros estudiantes, tiene que llevar una dieta especial recomendada por prescripción médica y nutricionista. En el caso de ella, la dieta es de alimentos libres de gluten, lactosa, irritantes, azúcares y enlatados. Con los documentos que le llevé a la Lcda. María Elena Oliveras, ella prepara y envía correctamente la dieta para la niña. Antes de comenzar la sesión de verano, visito el comedor escolar a asegurarme de que la joven recibiera lo que ella podía ingerir. Encuentro que al comedor habían enviado unos alimentos que contenían azúcar y otros ingredientes que ella no debe consumir, entre otras, una leche que no fue la solicitada. Es increíble que, después de que una madre o padre se ocupe de llevar los asuntos relacionados con la nutrición de su hijo(a), entrando en gastos de dinero y tiempo, cualquier persona dentro del sistema (tal vez suplidores, no sé) cambien a su antojo la dieta prescrita, poniendo en riesgo la salud y tal vez la vida de la estudiante. Creo que esto debe de investigarse y que se tomen sanciones contra quien tome decisiones de esa forma.

Pago de beca de Transportación 2012 -2013. Después de que durante todo ese año escolar se estuvieran sometiendo los documentos de beca de transportación según directrices recibidas en la escuela tributaria José Colombán Rosario, no se ha recibido un solo pago. El Sr. Víctor Padilla, Facilitador Docente Escolar, me orientó sobre el proceso a seguir. Mensualmente llevé el formulario provisto, preparado en el colegio, C.APR.I, y lo entregué a la Sra. Milagros Cosme. Cuando preguntaba si había cheque me informaban que no y me mostraban evidencia de que se estaban enviando al nivel central.

En la reunión que tuve con el Prof. Felipe Olmeda, al investigar con la unidad encargada de esos pagos, me informa que le han dicho que los formularios no se estaban llenando correctamente. Señores, después de un año. Demuestran que poco les importa que se cumpla con lo establecido para un servicio apropiado y gratuito como está contemplado que debe de ser porque ni yo ni el personal del colegio recibieron durante todo ese tiempo notificación alguna al respecto.

El Prof. Felipe Olmeda me informó que del nivel central se estaría orientando al personal del colegio para que se rehicieran los documentos, o sea, las certificaciones de asistencia por los meses del año escolar 2012-2013, para que yo los llevara a la escuela tributaria. Así lo hicimos y estamos esperando el pago.

Reparación de equipo de asistencia tecnológica. El 8 de mayo de 2013 se completó formulario SOLICITUD DE EQUIPOS Y/O SERVICIOS ´DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA y el 9 del mismo mes lo recibe la Sra. Karen Rodríguez del Comité Asesor de Asistencia Tecnológica en el Centro de Servicios de Educación Especial, Cobián´s Plaza.

El 21 de mayo de 2013 visito la oficina del CAAT y se me informó que estaban en espera de que se requise porque se están solicitando fondos.

El 14 de junio de 2013 visito el Centro de Servicios de Educación Especial (CSEE), Cobián´s Plaza. La Sra. Carmen Larregui me informa número de requisición (#13-00038, WF Computer Services).

El 20 de junio de 2013 llamé al nivel central y hablé con la Sra. Mariel Rivera de Compras. Ella me informa que no encuentra el número de requisición. (Después supe que hay dos series de números para requisar.) Hice muchas llamadas para dar seguimiento a la solicitud pero todo fue inútil.

El 28 de junio de 2013 establecí querella en la Unidad Secretarial para Querellas y Remedio Provisional. Me cita la mediadora, Sra. Alma Santiago, para vista de mediación que sería el 9 de julio a las 9 a.m.

El 9 de julio de 2013, cuando llegué al CSEE, Cobián´s Plaza y la Sra. Alma Santiago me informa que la Sra. Carmen Larregui no estaba en la oficina. A las 9:30 a.m. me atiende la Sra. Ada Hernández y empieza a estudiar el caso. A los quince minutos, La Sra. Hernández viene donde mí en la recepción del CSEE y me informa que ya el equipo está comprado. Curiosa yo, me muevo al área de reuniones del CAAT y allí estaban reunidas la Sra. Carmen Larregui, La Sra. Ada Hernández y la Sra. Alma Santiago. Pedí permiso para unirme a la reunión y me di cuenta de que estaban haciendo gestiones para conseguir el número de orden requisado llamando a varios números de teléfonos.

Como vi que se les hacía difícil localizar al suplidor, busqué la información en Internet a través de mi celular y les facilité el número de teléfono al cual debían llamar. No encontraron que ese suplidor tuviera la requisición u orden de compra por lo que acordamos que ese día se le sometería para la compra de las piezas que se solicitaban que eran una batería y un cargador de batería para la computadora laptop de Alejandra. Para el miércoles de esa semana me estaría llamando la Sra. Alma Santiago para informarme sobre la gestión. Ésta salió de vacaciones y me llamó desde el exterior para saber si yo aceptada un acuerdo con esa gestión a lo cual le respondí que esto no estaba resuelto porque no hemos recibido los equipos. Ella decide pasar el caso para Vista Administrativa.

Mientras tanto, yo continué haciendo gestiones con WF Computer Services, quienes me informaron que habían comprado las piezas pero que no sabían a quién y dónde facturar y entregar. Nuevamente le facilito la información que necesitaba y él procede a enviar mensaje y factura va correo Electrónico a la Sra. Carmen Larregui. Pasaron varios días sin que se recibiera respuesta de ella. Tuve que hacer otras gestiones, el 23 de julio, 31 de julio, 2 de agosto, 5 de agosto, 6 de agosto y 7 de agosto.

El 6 de agosto se ve Vista Administrativa con la Hon. Juez Mary Luz De la Luz quien con la información provista resuelve concederle 15 días al Departamento de Educación para que hiciera la entrega del equipo.

El 20 de agosto, llamé a WF Computer Services y me informaron que la Sra. Carmen Larregui todavía no había respondido al mensaje enviado por correo electrónico. El Sr. Figueroa me informa que si no obtiene respuesta va a cancelar la orden. Le sugerí que volviera a comunicarse con la Sra. Carmen Larregui que yo también estaría haciendo mis gestiones. Faltando un día para que se venciera el término concedido por la jueza administrativa, llamé nuevamente al CSEE y hablé con Annie y con Rosa y les sugerí que le hicieran un recordatorio a la Sra. Carmen Larregui. Nuestras gestiones dieron resultado pues, el Sr. William Figueroa me informó que iba a hacer la entrega el martes, 20 de agosto en el Centro.

Solicitud de Libros Agrandados. Desde el 5 de mayo de 2013, sometí en el Centro de Servicios de Educación Especial la solicitud de libros agrandados que necesita Alejandra para el año escolar 2013-2014, según orientación recibida DE LA Sra. Carmen Warren el día de la reunión de COMPU, 30 de abril de 2013.

En reunión con el Sr. Felipe Olmeda, el 12 de junio de 2013, éste quedó en que le daría seguimiento a este asunto.

El 5 de agosto de 2013, ya a punto de comenzar el nuevo año escolar, visité la oficina de la Secretaría Asociada y me atendió la Sra. Rosy Reyes. Nuevamente me informan que los libros no se podían agrandar porque se le pidió cotización al Centro Educativo para Ciegos e Impedidos pero que de allí contestaron que los libros no son adoptados por el Departamento de Educación. Que se buscarían opciones a través de Asistencia Tecnológica. Comenzó el año escolar sin que yo recibiera comunicación alguna al respecto. Hago una llamada al Centro Educativo para Ciegos e Impedidos y la Sra. Ana María Márquez me informó que la fundación que ella dirige donará los libros para Alejandra y que el proceso ya estaba bastante adelantado. Me sorprende la falta de comunicación y diligencia que demuestran por parte del Departamento de Educación para buscar las soluciones a los problemas reales que enfrenta nuestra población. De no ser por la Sra. Ana María Márquez, Alejandra no hubiera tenido sus libros al comienzo del semestre.

Compra de Servicios. Por otra parte, en la reunión con la Sra. Rosy Reyes el 5 de agosto de 2013, le solicité reunirme con la Sra. Elia Reyes para aclarar esas situaciones, así como lo relacionado a la compra de servicios para Alejandra por medio de reembolso. A esta fecha, no se han contratado los servicios del Centro Educativo Individualizado (C.APR.I), por lo cual tuvimos que pagar la matrícula. La Sra. Elia Reyes me entrega una carta donde el Departamento de Educación se compromete a reembolsar por los gastos de servicios recibidos en C.APR.I. Tuvimos que pagar la mensualidad del primer mes. Por lo menos, ya se nos informó, finalizando agosto, que este colegio firmó contrato con el Departamento de Educación lo que le da acceso a una educación individualizada apropiada a los estudiantes que deseen ingresar a dicha institución. Antes de firmarse el contrato era prohibitivo para la gran mayoría de las familias. ¡Enhorabuena!

Sin embargo, tengo que traer a su atención que no he recibido el reembolso de los $1,000.00 de matrícula que tuvimos que desembolsar para asegurarle asiento a Alejandra, así como los $3,000.00 del mes de agosto, por lo que solicito que se hagan las gestiones para que se realicen esos reembolsos.

Agradezco haber tenido esta oportunidad de expresarme y espero que los funcionarios del Departamento de Educación tomen las medidas necesarias para mejorar lo que necesita mejorarse en

Ponencia ante la

Bien de nuestra población con necesidades especiales. Nuestros niños y niñas crecen, no esperan, y el tiempo perdido no se recupera.

Les deseo éxito en su gestión.

Anejo II A

13 de febrero de 2014

RECIBIDO
CORREO LA FORTALEZA
14 FEB 13 PM 4:23

Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario
Departamento de Educación

Prof. Román Meléndez:

Reciba un cordial saludo. Se dirige a usted Carlos Molina Román, presidente del Comité Consultivo de Educación Especial. Va prácticamente un año desde la primera y única vez que nos hemos podido reunir con usted. Se han realizado varias gestiones mediante texto, correo electrónico y carta solicitando una audiencia con usted para tratar temas inherentes al buen funcionamiento del comité y relacionados a la educación especial. De hecho la última carta se entregó a la mano a su ayudante Cynthia López el día que usted depuso en relación al plan decenal ante la comisión de educación en el edificio Luis A. Ferré, cerca del Capitolio y a esta fecha no hemos recibido respuesta alguna de su parte. Es importante destacar que durante este tiempo no se nos ha tomado en cuenta en relación a ningún asunto de nuestra población de educación especial siendo este cuerpo el llamado por virtud de Ley 51 y Ley IDEIA a brindar asesoría en dichos temas. Es por esta razón que solicitamos audiencia con usted para poder tener un diálogo sobre los asuntos que nos preocupan y son trascendentales para nuestros niños y jóvenes registrados en el Programa de Educación Especial.

Atentamente;

Carlos Molina Román
787-221-3801
cmroman.43@gmail.com

13/Feb/2014
4:59 pm

cc: Hon. Gobernador Alejandro García Padilla

La Ley 51 del 7 de junio de 1996, según enmendada, 18 L.P.R.A. sec. 1351 et seq., conocida como Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos en su Artículo 8 establece la creación de un Comité Consultivo. Entre las funciones de este Comité se encuentra:

(a) Estudiar los problemas de las personas con impedimentos y hacer recomendaciones al Secretario y a las agencias ejecutivas correspondientes sobre las medidas necesarias para prevenir y corregir tales problemas.

(b) Estudiar y evaluar toda la legislación y reglamentación vigente que afecte al buen desarrollo de la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos para recomendar la legislación y reglamentación que estime necesaria a tales fines.

(c) Promover el establecimiento de programas de educación y orientación para beneficio de las personas con impedimentos.

(d) Preparar y aprobar un reglamento interno que establezca un sistema adecuado para el cumplimiento de sus funciones. El mismo deberá ser aprobado por el Secretario de Educación.

(e) Reunirse con el Secretario y con el Secretario Auxiliar, según se establezca en el reglamento del Comité.

(f) Rendir anualmente un informe sobre sus actividades y logros, el cual será sometido a la consideración del Secretario, del Gobernador y de la Asamblea Legislativa.

(g) Tener libre acceso, siguiendo la reglamentación establecida, a los archivos y estudios preparados por el Departamento y de cualquier otra agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno, a fin de obtener cualquier información, cuya divulgación no hubiese sido restringida por disposición expresa de ley, que sea necesaria para llevar a cabo sus funciones.

(h) Poder usar los servicios de los asesores, técnicos y empleados del Departamento, previa notificación y autorización del Secretario, para el desarrollo de sus investigaciones, estudios, programas y demás funciones prescritas por esta sección.

El Comité cuenta con una amplia representación de sectores públicos como privados que incluyen, pero sin limitarse, a las agencias gubernamentales establecidas en la ya mencionada ley. Al momento de ser aprobada la Ley 51 en 1996 se estableció que el Comité Consultivo estaría constituido por diecinueve (19) miembros, nueve (9) de estos representante del interés público y diez (10) representantes del gobierno.

Entre los representantes del interés público se encontraban "...dos (2) personas con impedimentos, de las cuales una será un joven con impedimentos, tres (3) padres de niños y jóvenes con impedimentos, uno que represente la población de cero a cuatro (0-4) y otro la de cinco a doce (5-12) y otro la de trece a veintinuno (13-21); un (1) ciudadano particular de reconocido interés en los problemas que afectan a los niños y jóvenes con impedimentos; un (1) representante de la universidad del estado, dos (2) especialistas en servicios relacionados, de los cuales uno será un psicólogo escolar.

En representación del gobierno se designarán dos (2) maestros, uno (1) de educación especial y otro de educación regular, un (1) director de escuelas, un (1) director regional y un (1) supervisor, designados por el Secretario Auxiliar, un (1) representante del Secretario de Salud, un (1) representante del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, y dos (2) representantes del Departamento de la Familia, uno de los cuales será de la Administración de Rehabilitación Vocacional y otro de la Administración de Familias y Niños, y un (1) representante del Departamento de Corrección y Rehabilitación".

Para el año 2006 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 46 a los fines de modificar la composición del Comité Consultivo. En esta ocasión el Comité quedó constituido "...por veintiséis (26) miembros, de los cuales catorce (14) representarán el interés público y serán designados por él (Secretario). Estos serán: dos (2) personas con impedimentos, de las cuales una será un joven con impedimentos, seis (6) padres de niños y jóvenes con impedimentos, de los cuales dos (2) representarán a las condiciones por impedimento físico, dos (2) a las condiciones de naturaleza neurológica y dos (2) a las condiciones derivadas de trastornos mentales o conductuales; un (1) ciudadano particular de reconocido interés en los problemas que afectan a los niños y jóvenes con impedimentos; un (1) representante de la universidad del estado, tres (3) científicos reconocidos como expertos en las materias, representarán a cada una de las condiciones antes descritas, o sea, uno (1) a las condiciones físicas, uno (1) a las mentales y uno (1) a las neurológicas, además de un psicólogo escolar.

En representación del gobierno se designarán dos (2) maestros, uno (1) de educación especial y otro de educación regular, un (I) director de escuelas, un (I) director regional y un (I) supervisor, designados por el Secretario Auxiliar, un (I) representante del Secretario de Salud, un (I) representante del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, y dos (2) representantes del Departamento de la Familia, uno de los cuales será de la Administración de Familias y Niños, y un (1) representante del Departamento de Corrección y Rehabilitación y dos (2) representantes del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, uno de los cuales será de la Administración de Rehabilitación Vocacional, que serán nombrados por el Secretario del Departamento al que representan".

Finalmente, para el año 2011 fue aprobada la Ley #10, la cual, entre otras cosas, modificaba nuevamente la composición del Comité Consultivo. En esta ocasión estaría "...integrado por veinticuatro (24) miembros, de los cuales once (11) representarán el interés público y serán designados por él. Estos serán: cuatro (4) personas con impedimentos, de los cuales uno será un joven con impedimentos, menor de veintidós (22) años, a través de su incumbencia; tres (3) padres de niños o jóvenes con impedimentos, de los cuales uno (1) representará la población de infantes desde que nacen hasta cumplidos los cuatro (4) años, uno (1) representará la población de niños entre las edades de cinco (5) a doce (12) años y uno (1) que representará la población de jóvenes entre las edades de trece (13) a veintiún (21) años; un (1) ciudadano particular de reconocido interés en los problemas que afectan a esta población; dos (2) especialistas que provean servicios relacionados, uno (1) de los cuáles será un psicólogo escolar; y un (1) representante de la Asociación de Padres de Niños con Impedimentos (APNI).

En representación del Gobierno se designarán del Departamento de Educación: tres (3) maestros, uno (1) de educación especial, uno (1) de educación regular y uno de educación física adaptada; un (I) director de escuelas; y un (I) director regional; del Departamento de Salud: un (1) representante de la Secretaría Auxiliar de Protección y Promoción de la Salud y un (1) representante de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; del Departamento de Recreación y Deportes: un (1) representante del Secretario; del Departamento de la Familia: un (1) representante del Secretario que será de la Administración de Familias y Niños; del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos: un (1) representante del Secretario y un (1) representante de la Administración de Rehabilitación Vocacional; del Departamento de Corrección y Rehabilitación: un (1) representante del Secretario; y de la Universidad de Puerto Rico: un (1) representante del Presidente".

Actualmente, el Comité Consultivo, a pesar de las múltiples gestiones realizadas, sólo tiene nombrado, oficialmente, a cuatro (4) de sus miembros. Estos son: Sra. Mayra García, como directora escolar, Sra. Patria Soto Vázquez, como maestra de educación especial, Sra. Coral Jimenez, como representante del Departamento de Salud y la Sra. Francheska Fernández, representante del Departamento de Rehabilitación Vocacional. Véase copia de las cartas de nombramiento que se acompañan.

Por otro lado, hay posiciones del Comité vacantes mientras que hay otras para las cuales se tienen a las personas identificadas y solo les falta las cartas de nombramiento a ser emitidas por usted como Secretario de Educación, según lo requiere la ley. Estas personas son: (AQUI PONER LAS PERSONAS QUE ESTAMOS EN EL COMITÉ Y NO ESTAMOS NOMBRADAS).

La creación de un Comité Consultivo no sólo se fundamenta en nuestra Ley 51 de 1996 sino que la Ley IDEA, nuestra principal fuente de referencia en materia de educación especial, en su Sección 300.167 y 300.168, así lo establece.

Por otro lado, a pesar de la importancia y la necesidad de un Comité Consultivo que funcione a plenitud y trabaje por nuestros niños/as del Programa de Educación Especial, el sistema de educación y el Programa de Educación Especial en Puerto Rico, no le han dado la importancia que merece. Esto queda demostrado en el *Informe sobre discrimen en el acceso a la educación de menores con condiciones especiales de aprendizaje* preparado por la Comisión de Derechos Civiles en el año 2006, en el cual en la sección de recomendaciones presentadas por las personas deponentes en el inciso "d" dice y cito "[a] activar el Comité Consultivo que dispone la Ley Núm. 51, supra, y el Comité Timón de Padres de la Secretaría Auxiliar, que no se reúnen desde 2001. Las recomendaciones anuales de este Comité deben darse a conocer públicamente, incorporarse en el Informe Anual al Senado y enlazarse a las acciones que se tomen posteriormente para mejorar los procesos y los servicios."

Por otro lado, entre las recomendaciones de la Comisión de Derechos Civiles el inciso "d" establece "[e]l Departamento de Educación tiene que activar al Comité Consultivo según pautado en la Ley Núm. 51 de 4 de junio de 1996".

Dado lo anterior, entendemos importante y necesario se constituya formalmente el Comité Consultivo como bien establece la ley y confiamos en su pronta diligencia respecto a este asunto.

Anejo II B

Comite Consultivo de Educación Especial

8 de octubre de 2013

Rafael Román Melèndez
Secretario
Departamento de Educación

Profesor Román:

Reciba un cordial saludo.

Se dirige a usted Carlos Molina Román, presidente del Comité Consultivo de Educación Especial. Ya habiendo comenzado el año acadèmico 2013-2014 le estamos solicitando una audiencia ya que desde el mes de febrero no se ha vuelto a reunir con nosotros y han sidoi nfructuosos los intentos para lograr dicha audiencia. Hay varios asuntos que quisiéramos traer ante su atención y trabajar junto a usted como lo son:

A. Incidencias en el comienzo del curso escolar.

B. Procesos en la prestación de servicios en el Programa de Educación Especial.

C. Puestos Vacantes

D. Presupuesto del Comitè Consultivo de Educación Especial

Recibido 9/X/20 12:14 m.

E. Manual de Transición Secundaria y Manual de Procedimiento

F. Algún otro tema o asunto que a su haber desee se atienda.

Estos temas de suma importancia para este cuerpo y nos gustaría que se pudieran atender en fecha cercana.

Atentamente,

Carlos Molina Román

Presidente Comitè Consultivo de Educación Especial

787-221-3801

Cmroman.43@gmail.com